

Tampico, Tamaulipas a 16 de abril de 2024  
DIF/TAM/UT/020/2024

**C.CARLO VELA  
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de información con número de folio **280523824000002** presentada en la Plataforma nacional de Transparencia y, en la cual requirió:

**“Solicito SABER CUANTOS SERVIDORES PÚBLICOS SON mujeres y hombres QUE laboran DENTRO DE SU INSTITUCIÓN, ES PARA UN ESTUDIO DE INTERÉS PÚBLICO”**

Al respecto me permito informarle que por oficio **DIF/TAM/UT/017/2024** del cual anexo versión digital esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Subdirectora de Recursos Humanos por tratarse de un tema de su competencia.

El 15 de abril del presente y por oficio **SRH/140/2024** del cual se anexa versión digital La C. Subdirectora de recursos Humanos dió respuesta a su solicitud.

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Gracias por ejercer su derecho a la información ;

**ATENTAMENTE**



*Elvia A. Arguello C.*

**LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO**

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Tampico

Tampico, Tams., a 15 de abril de 2024  
SRH/140/2024

Asunto: ENVIO DE INFORMACION.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. DIF/TAM/UT/017-2024 de fecha 12 de abril de 2024, me permito dar respuesta a la Información solicitada mediante solicitud de información con números de folio 2805238240000002, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se solicita se informe lo siguiente:

**Solicito saber cuántos servidores públicos son mujeres y hombres que laboran dentro de su institución, es para un estudio de interés público.**

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da Respuesta en tiempo y forma a la Solicitud antes citada:

Mujeres 338  
Hombres 113

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE.



Lic. Virginia J. Dávila Villalobos.  
Subdirectora de Recursos Humanos



Brillamos MÁS  
DIF TAMPICO  
2021 - 2024  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

15/04/2024



en  
familia  
Brillamos MÁS  
DIF TAMPICO  
2021 - 2024  
SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. C. Ma. Martha Zubieta Casais. - Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico.

Tampico, Tamaulipas a 12 de abril de 2024  
DIF/TAM/UT/017-2024

ASUNTO: solicitud de información

**C.LCDA. VIRGINIA JOSEFINA DAVILA VILLALOBOS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL SISTEMA DIF TAMPICO  
PRESENTE:**

Adjunto al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio **280 523824000002** misma que fué presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Le remito dicha solicitud ya que versa sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo, le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a [utransparencia.diftam@gmail.com](mailto:utransparencia.diftam@gmail.com) considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**1.- "la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días** contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

**2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento "**

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



12 ABR 2024

SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

**RECIBIDO**

*Elvia A. Arguello C.*

**LCDA. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO**

c.c.p. C. Ma.Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Inte